

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1028 de fecha 16 de Abril del año 2013, mediante el cual se instruye Sumario Administrativo , a objeto de averiguar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que pudo haber incurrido algún o algunos funcionarios municipales, respecto a la desviación de fondos SEP.

La solicitud de prórroga de plazo de fecha 30 de Julio del año 2013, presentada por el Fiscal don Rubén Gutiérrez;

Lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La existencia de diligencias pendientes, las cuales fueron decretadas oportunamente y hasta la fecha no han podido ser cumplidas por hechos no imputables al fiscal.

**DECRETO:**

1.- **PRORRÓGUESE**, en 20 días el plazo establecido para la instrucción del Sumario Administrativo que lleva el fiscal don Rubén Gutiérrez Cabrera, en conformidad a lo señalado en el inciso tercero del artículo 133 de la Ley 18.883, a contar del 01 de Agosto del presente.

Anótese, regístrese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO GARRASCO FARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Administración Municipal.
- 5.- Expediente.
- 6.- Departamento Jurídico.